



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre del 2012; la Carta N° 061-2023-MDBI-UDC, de fecha 09 de marzo del 2023; la Carta N° 0235-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 09 de marzo del 2023; el Proveído N° 765-2023-MDBI/A, de fecha 09 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y en las leyes orgánicas respectivas, que los presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo en gestión de riesgo de desastre, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastre en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...). Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: Estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de marzo del 2023

Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Carta N° 061-2023-MDBI-UDC, de fecha 09 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, la resolución de alcaldía de conformación de Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, de acuerdo a Ley N° 29664, RM N° 276-2012-PCM.

Que, mediante Carta N° 0235-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 09 de marzo del 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó al Despacho de Alcaldía, la resolución de alcaldía de Conformación de Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos y Desastres de la MDBI, de acuerdo a Ley 29664, RM N° 276-2012-PCM.

Que, mediante Proveído N° 765-2023-MDBI/A, de fecha 09 de marzo del 2023, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital, dispuso a la Oficina de Secretaria General, para que proyecte Resolución de Alcaldía de conformación de Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos y Desastres de la MDBI.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 110-2022-MDBI/A, de fecha 24 de mayo del 2022; así como, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- CONFORMAR Y CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastre de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD; el mismo que, estará integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.
- Gerente Municipal.
- Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana.
- Sub Gerente de Medio Ambientes y Desarrollo Urbano.
- Sub Gerente de Infraestructura.
- Sub Gerente de Logística.
- Jefe de la Unidad de Defensa Civil.
- Jefe de la Unidad Formuladora.
- Jefe de la Unidad Serenazgo.
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro.

Artículo Tercero.- PRECISAR que el grupo de trabajo constituido en el Artículo Segundo de la presente Resolución de Alcaldía, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 14 de marzo del 2023

29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-CPM y la Directiva N° 01-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por la Resolución Ministerial N° 276 -2012-PCM.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el Artículo Segundo, conforme a Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Defensa Civil, remitir la presente Resolución de Alcaldía a las entidades competentes, a fin de dar cumplimiento con lo que establece la Ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

- C.c
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y SC
 - Oficina de Comunicaciones
 - Unidad de Defensa Civil (02)
 - Designados
 - Archivo